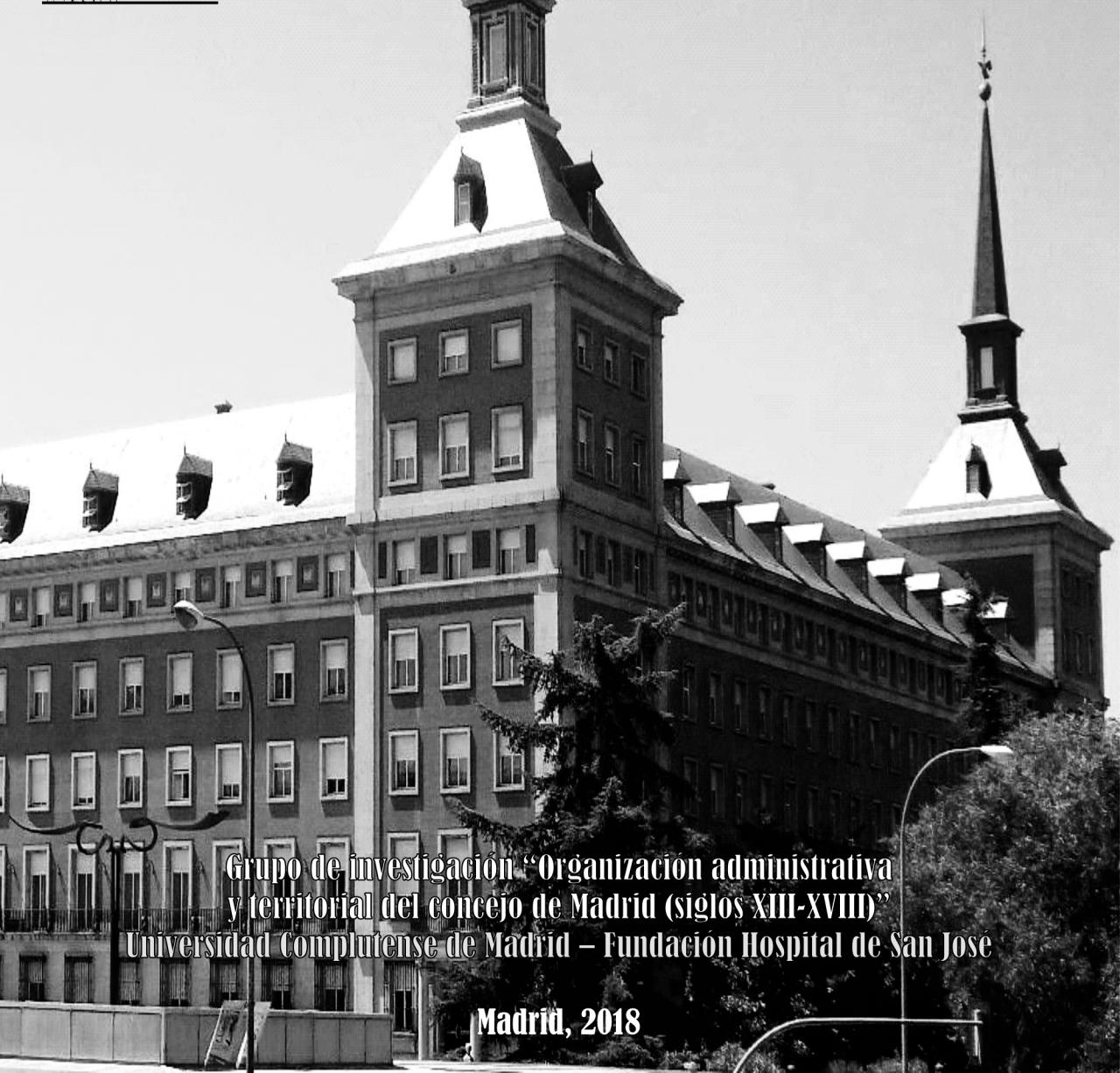


De re diplomatica militari: archivos y documentos de la Defensa



**Juan Carlos Galende Díaz
(director)**

**Nicolás Ávila Seoane
(coordinador)**



Grupo de investigación “Organización administrativa
y territorial del concejo de Madrid (siglos XIII-XVIII)”

Universidad Complutense de Madrid – Fundación Hospital de San José

Madrid, 2018

LAS ÚLTIMAS VOLUNTADES DEL TENIENTE RUIZ MENDOZA: ESTUDIO DOCUMENTAL

Juan Carlos GALENDE DÍAZ
Universidad Complutense de Madrid

1. NOTICIAS BIOGRÁFICAS DE JACINTO RUIZ MENDOZA¹

Nacido en Ceuta, en el seno de una ilustre y acomodada familia el día 16 de agosto de 1779², Jacinto Roque Antonio Nicolás Francisco Ruiz

¹ Para elaborar la presente introducción biográfica del teniente Ruiz Mendoza se han consultado estas publicaciones: P. A. BERENGUER Y BALLESTER y J. IBÁÑEZ MARÍN: *Ruiz Mendoza. Héroe de la Independencia Nacional*, Madrid, Imprenta y Litografía de Julián Palacios, 1891; *Jacinto Ruiz, hijo de Ceuta, héroe de España*, Ceuta, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1983 (A. BAEZA HERRAZTI, ed.); J. MUÑOZ MALDONADO: “La Guerra de la Independencia en Extremadura. Efemérides de julio, 1808: el teniente Ruiz en Badajoz”, *Revista de Extremadura*, X/7 (1908), pp. 289-295; S. NADALES ZAYAS: “Retrato del teniente Jacinto Ruiz Mendoza”, *Militaria: Revista de Cultura Militar*, 16 (2002), pp. 83-85; A. A. PEÑA DÍAZ: “Jacinto Ruiz y Mendoza, Héroe del 2 de Mayo”, *Revista de Historia*, (26-II-2015) (<https://revistadehistoria.es/jacinto-ruiz-y-mendoza-heroe-del-2-de-mayo/>); J. A. RAMOS RUBIO: “El teniente coronel de los reales ejércitos Jacinto Ruiz de Mendoza, vida y hechos de un héroe”, *Anales de la Real Academia de Doctores de España*, 8/2 (2004), pp. 39-44; J. A. RAMOS RUBIO: “El testamento del Teniente Coronel de los Reales Ejércitos Jacinto Ruiz de Mendoza. Vida y hechos de un héroe”, en *XXII Coloquios Históricos de Extremadura. Homenaje a frey Nicolás de Ovando, comendador mayor de la orden de Alcántara y primer gobernador de Indias (Trujillo, 1993)*, Cáceres, Junta de Extremadura, 1996, pp. 427-432; J. A. RAMOS RUBIO: “Homenaje al Teniente Coronel de los Reales Ejércitos Jacinto Ruiz de Mendoza, natural de Ceuta”, en *Ceuta en los siglos XIX y XX*, Ceuta, Instituto de Estudios Ceutíes, 2004, pp. 423-430; J. DE LA SANTA CINTA: *50 héroes españoles olvidados*, Biblioteca Online, Madrid, 2016 (eBook); A. SOTELO AZORÍN: “Madrileños no nacidos en Madrid. Jacinto Ruiz

Mendoza fue criado en un ambiente militar, fruto de la educación marcial a la que se vio sometido en la guarnición en la que creció. No se olvide que su padre, Antonio Ruiz, era subteniente de Infantería. De este modo, al día siguiente de su 16º cumpleaños, el 17 de agosto, entró como cadete en el Regimiento Fijo ceutí. Paulatinamente fue ascendiendo en la escala militar, alcanzando el grado de subteniente segundo en 1800 y el de subteniente un año después. Al poco tiempo fue destinado al Regimiento de Voluntarios de Madrid, en donde obtuvo el empleo de teniente el 12 de marzo de 1807.

Mendoza", *Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, 8-9 (1987-1988), pp. 41-53.

Las siguientes páginas webs también proporcionan datos interesantes sobre su figura: <http://www.onemagazine.es/> / [la-verdadera-historia:-el-teniente-ruiz-mendoza-heroe-del-2-de-mayo](#); <http://www.asasve.es/portal/index.php?mod=article&cat=articulos&article=528>; <http://www.conoceceuta.com/0090-01-02%20biografia%20teniente%20ruiz.htm>; <https://centineladeceuta.wordpress.com/2008/05/02/teniente-jacinto-ruiz-heroe-del-2-de-mayo-de-1808/>

² Hermano de Ignacio, Salvadora y Antonio, fue bautizado dos días después en la iglesia de Los Remedios por el párroco Bernabé Zilleruelo. Su partida de nacimiento se conserva en el Archivo de esta iglesia, en el *Libro de Nacimientos* de ese año (fol. 25v. y 26r.): *En la fidelíssima ciudad de Ceuta, en diez y ocho días del mes de agosto, año de mil setecientos setenta y nueve, yo don Bernabé Zilleruelo, presbítero obstante parrochi facultate, baptizé solemnemente y puse los Santos Oleos a un niño, hijo legítimo de don Antonio Ruiz y de doña Josefa Mendoza; y nieto por línea paterna de don Antonio Nicolás Ruiz, capitán que fue del Regimiento Fijo de esta plaza, y de doña Manuela Linares, naturales todos de esta referida ciudad; y por línea materna nieto de don Domingo Mendoza y de doña María Eulalia Maricon, el agüelo también de Ceuta y la abuela natural de Málaga. Púsele por nombre Jacinto Roque Antonio Nicolás Francisco, el que nació el día diez y seis de dicho mes. Fueron sus padrinos don Francisco Mendoza y doña Ysabel de la Rosa, tíos del baptizado, a quienes advertí el parentesco espiritual y más obligaciones que manda el Ritual Romano. Y para que conste, lo firmo. Don Pedro de Obedos y Viegas, canónigo y cura (rúbrica).* <http://www.conoceceuta.com/0090-01-02-ag.jpg>

Jacinto, Cuitahide la humana Ciudad de Canta en
 Roque, Ller y Ocho días del Mes de Agosto, año
 Anterior, de mil Setecientos setenta y nueve, los
 Heredos Bernabe Zilleruelo, Presbítero, Obrente
 Francisco, Parrochi facultate Baptizó solemnemente
 pusieron los Ptos. Ojos a su Niño, hijo
 portimo de Dñ. Antonio Ruiz y de Dña.
 Josefa Mendoza; y Nieto de linea Pater
 na de Dñ. Antonio Nicolas Ruiz Capit.
 que fue del Regimiento figura de esta Plaza,
 y de Dña. Manuela Linares, nat. todos de
 esta referida Ciudad; y por linea Matre
 na Nieto de Dñ. Domingo Mendoza, y de
 Galvarina Fulatia Alarcón, el Asqueteran
 de Canta, y la Abuela nat. de Paula
 ga; pusele por nombre Jacinto, Roque
 Antonio, Nicolas, Francisco, el que

Año de 1779 /-

26-

nació el dia diez y el La dho. Mes: teniendo
 padres Dñ. Francisco Mendoza, y Dña. Josefa
 Rosa, tío del Baptizado, quienes ad-
 vertieron el Parvulario Espiritual, y mas obli-
 gaciones que mandó el Pueblo Bonito, y
 para que conste se firmo =

Dñ. Pedro de Oberor y Diego
 y Can. y cura

El año siguiente iba a marcar un antes y un después en su trayectoria personal y profesional. Si hasta este momento no había participado en ninguna contienda, con la declaración de la Guerra de la Independencia contra los franceses iba a intervenir de manera directa.

De todos es conocido el infiusto y épico episodio ocurrido el día 2 de mayo en el Parque de Artillería de Monteleón, en compañía de Luis Daoíz y Pedro Velarde. Después de varios enfrentamientos con el destacamento galo durante la jornada matutina de este lunes, Jacinto Ruiz recibe sendos disparos, uno de ellos le entra por la espalda y le sale por el pecho. Cuando piensan que el teniente había expirado, advirtieron que, aunque exánime, todavía estaba con vida. De inmediato le trasladaron al cuartel, pero con la finalidad de evitar peligros y represalias francesas prefirieron la opción de su casa particular, en donde en compañía de su señora, María Paula Variano, se fue recuperando, bajo el tratamiento del doctor José Rives.

Todavía convaleciente, y a pesar de las recomendaciones médicas, viendo cómo se desarrollaban los acontecimientos bélicos partió hacia Badajoz, en donde se acantonó junto al ejército de Extremadura, en compañía de sus compañeros Francisco Arcos, Romero y José Luna.

Por su intervención en el lance madrileño, fue ascendido a teniente coronel y en octubre se le concedió el mando de las Guardias Walonas, cuerpo de Infantería belga fiel a la monarquía borbónica española.

Cuando todo parecía que volvería a la normalidad, su estado de salud sufrió un empeoramiento, llegando incluso a quedar postrado en la cama. Desde ese momento y hasta su fallecimiento, que se produjo el 13 de marzo de 1809, residió en el domicilio que tenía en Trujillo su tío Juan Cebollino, teniente coronel del Regimiento de Badajoz. No había cumplido aún los treinta años. Fue enterrado en el cementerio de la parroquia de San Martín al día siguiente³.

³ El acta de su fallecimiento, como recoge Francisco Ángel Cañete Páez, quedó registrado en una partida del folio 171 del *Libro de Defunciones* de esta iglesia parroquial: *En catorce días del mes de marzo del año mil ochocientos nueve, se dio sepultura eclesiástica en esta parroquia de San Martín de Truxillo, al cuerpo de don Jacinto Ruiz Mendoza, teniente coronel de Guardias Walona, fallecido el día anterior, el que para morir recibió el Santo Sacramento de la Extremaunción; se le dijeron por su alma las misas de cuerpo presente, novena y cabo de año. Y para que conste lo firmo en la fecha y plaza ut supra. J. Rigueros (rúbrica).*

Aunque en la *Gaceta de Madrid* del jueves 23 de marzo de 1815 se reconoció, por petición paterna, su mérito y sacrificio en la citada jornada madrileña bajo la firma de Fernando VII, su nombre cayó en el olvido, en comparación con el de sus compañeros artilleros Daoíz y Velarde⁴. No obstante, en 1890 el gobierno de Práxedes Mateo Sagasta promovió la erección de una estatua en su recuerdo; se le encargó al insigne escultor Mariano Benlliure, pudiendo admirarse actualmente en la madrileña plaza del Rey⁵. Asimismo, al año siguiente, la reina regente María Cristina de Habsburgo-Lorena dispuso, por real decreto del 29 de abril, que su nombre figuraría desde entonces en el cuadro de oficiales de la 1^a Compañía del I Batallón del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey.

Por su parte, en Ceuta, esculpido en mármol de Carrara, y por iniciativa del Ayuntamiento presidido por el alcalde Ricardo Cerní González, también se inauguró un busto en la plaza que lleva su nombre el día 10 de octubre de 1892.

Habría que esperar hasta el año 1909, centenario de su óbito, para que sus restos mortales fuesen exhumados y trasladados a Madrid, llegando a la estación de Atocha por vía férrea el 14 de marzo. Fueron

<http://www.asasve.es/portal/index.php?mod=article&cat=articulos&article=528>

⁴ *Enterado el Rey, nuestro Señor, del acreditado valor, entusiasmo y particular mérito que contrajo en la defensa del parque de esta heroica villa contra las armas francesas el memorable día dos de mayo de 1808, al lado de los inmortales Daoíz y Velarde, don Jacinto Ruiz de Mendoza, siendo teniente del regimiento Infantería voluntarios del Estado, de cuya acción salió gravemente herido, muriendo de resultas posteriormente en Trujillo, según se documenta de documentos oficiales, se ha servido Su Majestad recompensar sus servicios en su hermano don Antonio, cadete del regimiento Infantería Fijo de Ceuta, ascendiéndolo a subteniente del mismo cuerpo, y mandando se tenga presente a su hermana doña Salvadora para la viudedad correspondiente a su difunta madre cuando lo permitan las circunstancias del erario, publicándolo en la Gaceta para satisfacción de esta familia. Gaceta de Madrid, 23 de marzo de 1815.*

⁵ Este monumento fue inaugurado por la reina María Cristina el día 5 de mayo de 1891.

inhumados al lado del monumento que se había erigido en memoria suya y del resto de madrileños anónimos levantados el Dos de Mayo. El responso corrió a cargo del obispo de Madrid José María Salvador y Barrera.

Este monumento había sido mandado crear con anterioridad. El ganador del proyecto fue el arquitecto Isidro González Velázquez, colocándose la primera piedra el 21 de abril de 1821, pero no fue inaugurado hasta el 2 de mayo de 1840. Será finalmente el rey Juan Carlos I quien, el día 22 de noviembre de 1985, reinaugurase el mausoleo con el nombre de *Monumento a los caídos por España*. Su ubicación es la plaza de la Lealtad, uno de los emplazamientos en los que se produjeron los conocidos fusilamientos del 3 de mayo y en donde reposan las cenizas de las víctimas⁶. Junto a los restos de estos patriotas, en una urna cineraria descansan las de los capitanes Daoíz y Velarde y las del teniente Ruiz⁷.

Según testimonio de los que lo conocieron personalmente, Jacinto Ruiz era de una “aventajada estatura, enjuto de carnes, de tez morena,

⁶ Recuérdese de igual modo que en la madrileña plaza del Dos de Mayo se erige una escultura tallada en mármol que representa a Luis Daoíz y Pedro Velarde, obra de Antonio Solá Llansas en 1830, bajo el arco restaurado de la antigua puerta del cuartel de Infantería de Monteleón. Del mismo modo, desde 1966, en los jardines madrileños del general Fanjul se encuentra otro de los monumentos dedicados a los héroes del Dos de Mayo, obra realizada en bronce, piedra y mármol por el escultor segoviano Aniceto Marinas en 1891 e inaugurado en 1908 en la glorieta de Ruiz Giménez.

⁷ Además de las contenidas en la arqueta de este obelisco, sus cenizas, a modo de reliquias, se repartieron por otros emplazamientos: Museo Militar de La Coruña y Museo de la Legión de Ceuta (de donde pasó en 2014 al Museo Específico de Regulares). Asimismo se distribuyó tierra de su tumba extremeña por distintos regimientos de Infantería españoles, como la que se conserva en la actualidad en una urna expuesta en el Regimiento de Infantería Garellano nº 45, sito en la localidad vizcaína de Munguía.

ojos expresivos y centelleantes, gallarda presencia y continente noble y majestuoso”⁸.

2. APUNTE PALEOGRÁFICO

El testamento del teniente Ruiz Mendoza se conserva actualmente en el Museo del Ejército⁹. Redactado sobre cinco hojas, de las seis que consta esta unidad archivística simple, su texto aparece centrado, en una caja escrituraria de 20 x 11 cms. aproximadamente¹⁰.

La redacción, conforme puede apreciarse mediante el cotejo de la grafía de su firma y las del testamento, corrió a cargo del licenciado Francisco Ortiz y Flores, quien también actuó como testigo a la hora del otorgamiento.

Aquí lo otorgo siendo testigo el Pro. D^r. Juan.
Salvador Carmena, el Teniente Coron. D^r.
Juan Cervellón, y el Lic. D^r. Fran^c. Ortiz
y Flores, y con lo referido testigo lo firmo
en Bruselas à once de marzo de mil
ochocientos nueve _____

⁸ P. A. BERENGUER Y BALLESTER y J. IBÁÑEZ MARÍN: *Ruiz Mendoza. Héroe...*, p. 31.

⁹ Museo del Ejército, MUE-41420. Cuando este Museo, antes de su traslado a Toledo, radicaba en Madrid, esta pieza original estaba expuesta en una vitrina de la sala dedicada a la Guerra de la Independencia.

¹⁰ Las dimensiones de cada folio son 290 x 250 mm. aproximadamente.

A handwritten signature in black ink. It starts with "Juan. Galende" in a cursive style, followed by "y Flores" below it, and ends with a stylized "3".

El modelo gráfico utilizado en la escrituración del testamento es uno de los más característicos en ese momento histórico, cual es el humanístico contemporáneo bastardillo. Es este caso, utilizando unas graffías cursivas, pero cuidadas, dextróginas, de módulo mediano y de trazado fluido, sin que presente dificultad de lectura¹¹.

A handwritten will in Spanish. The text reads:
Sepan quienes estén Carta de testam.^{to} vienen
como yo D. Jacinto Ruiz Fernández coronel de los
A. Ejercitos

Asimismo, no se emplean artificios ni ornamentos, caracterizándose por la sencillez. Quizás, cabe apuntar que, en ocasiones, los finales de varios vocablos presentan alargamientos, más o menos amplios,

¹¹ Con la finalidad de destacar dos características gráficas, se puede apuntar la ejecución de la letra "d" en forma "uncial" volteada, y la doble posibilidad de trazar la graffía "r", tanto en su modalidad redonda como cuadrada:

Four examples of the letter 'd' are shown, each with a different stroke. Below them, three examples of the letter 'r' are shown, illustrating the difference between a rounded 'r' and a square 'r'.

adquiriendo a veces forma de bucle; particularidad que se hace más patente cuando termina en “a”, “e” o “n”.

La escritura empleada por el licenciado Ortiz no contiene nexos, pero, por el contrario, los ligados son constantes. Estas uniones pueden estar formadas por bigramas y trigramas, aunque también es fácil localizar enlaces de cuatro o más letras. Su configuración puede ser cualquiera, ya que una de las características de este tipo escriturario es la disposición de las graffías ligándose unas a otras de forma natural.

En cuanto al sistema braquigráfico, se puede advertir que no es muy proclive a la utilización de abreviaturas. Apenas emplea el sistema de suspensión, reduciéndose a muy pocas palabras= Lic: *Licenciado*; P: *Padre*; Ytt: *Yttem*.

Por el contrario, aunque no en demasía, es superior el número de vocablos abreviados mediante el sistema de contracción. Por ejemplo= dha: *dicha*; dhos: *dichos*; dnos: *dineros*; nra: *nuestra*; nro: *nuestro*; pro: *presbítero*; Sr: *Señor*; sra: *señora*; Ssma: *Santísima*.

Sí es de resaltar que suele utilizar como forma material para presentar las abreviaturas de este último sistema la denominada “letras sobrepuertas”= amigablem^{te}: *amigablemente*; Ant^o: *Antonio*; cappⁿ: *cappellán*; coron^l: *coronel*; cuy^s: *cuyos*; d^a: *doña*; dⁿ: *don*; Fran^{co}: *Fran-*

cisco; igualm^{te}: igualmente; Man^l: Manuel; may^r: mayor; Parroq^l: Parroquial; par^s: pares; prim^r: primer; Primeram^{te}: Primeramente; q^e: que; qualesq^a: qualesquiera; Regim^{to}: Regimiento; Reg^{to}: Regimiento; Rodríg^z: Rodríguez; R^s: Reales; rr^s: rreales; solam^{te}: solamente; testam^{to}: testamento; testig^s: testigos; vec^o: vecino; vien^s: vienes; ygualm^{te}: ygalemente.

Capⁿ. Coron.^l. Dⁿ. Fran^{co}
Parroq^l. prim^r. q^e rr.^s
Rodríg^o. Testam.^{to} Testio.^v

No hay presencia de signos braquigráficos de naturaleza especial o específica, mientras que los de carácter general se reducen a una línea, más o menos amplia y marcada, un tanto caprichosa, colocada encima de la palabra abreviada. De igual manera puede observarse la colocación de un punto en la línea del renglón al final de cada vocablo compendiado.

Thos. mā. Pr̄o. Dños. S̄mas.

En referencia a los signos de puntuación se puede advertir que suele emplear una coma o un punto y coma para evidenciar una pausa breve, mientras que la larga es representada mediante un trazo más o

menos prolongado al final del párrafo, con el fin de evitar también intercalaciones; de igual modo se utiliza los dos puntos, con un valor análogo al vigente. Asimismo, hace un uso bastante correcto del guion para dividir las palabras al final del renglón.

Declaro que el P. Capp.^{no} del Regim^{to} de Jaen^d
Fr. Nicolás Ferreris me debe igualm^{te} veinte
cimas quarenta rr. que se cobraran en la q^d
misma forma

Declaro que en la actualidad poseo los vienes si-
guientes: Doce mil rr. en dinero efectivo; un reloj
de plástico; dos cubiertos del mismo metal; una
espuña de lo mismo; dos joyas de oro, la una
con un brillante; una Malaquita; seis camisetas;
cuatro pares de calzados; dos pares de calcetines;
nueve pañuelos; una Maniel; tres servilletas; un
retrato en coronia; una choalla; tres chalecos,
el uno elástico; tres pár. de pantalones; una Lebi-
ta; dos capotes; tres pistolas; dos timadoras; sombre-
ro, y chaquetas; y un caballo con su arroba
montar

Llegó á la fra. D^r María de la Dolores Comba
vecina de Cádiz mil rr. en efectivo

Llegó igualm^{te} á Torre Caravaca mi asistente
Dor camisas, Dor chalecos, Dor pár. en calzados,
Dor pañuelos, uno pantalón de falso negro y una
botas á adquirir de mis Almacenes; y un doblón
en efectivo

Por último, respecto a la unión y separación de las palabras hay que significar que es correcta. No obstante, en contadas ocasiones, pueden localizarse algunas imperfecciones, sobre todo cuando forma parte de las mismas un artículo determinado.



3. ANÁLISIS DIPLOMÁTICO

Se trata de un testamento alógrafo¹² otorgado en Trujillo el día 11 de marzo de 1809, dos días antes de su fallecimiento, ante el presbítero Juan Salvador Carmona, y en presencia de su tío, el teniente coronel Juan Cebollino, y del licenciado Francisco Ortiz y Flores, quienes acreditan y firman como testigos¹³.

La distribución de los elementos diplomáticos del testamento del teniente Ruiz se ajusta a la establecida para este modelo documental, acto jurídico, individual, libre y revocable por el que un sujeto normaliza su sucesión designando a sus herederos¹⁴. De este modo, el *protocolo*

¹² No equivocar con “ólógrafo”, es decir redactado de manera autógrafa por el propio testador, sin intervención de testigos ni notarios.

¹³ F. Á. CAÑETE PÁEZ, “Semblanza heroica del teniente de infantería D. Jacinto Ruiz Mendoza en el bicentenario de su valerosa defensa del Parque de Artillería de Madrid”, en <http://www.asasve.es/portal/index.php?mod=article&cat=articulos&article=528>

¹⁴ S. CABEZAS FONTANILLA, “Los testamentos y codicilos más antiguos de Madrid: Estudio paleográfico y diplomático”, en *IX Jornadas científicas sobre documentación: la muerte y sus testimonios escritos*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2011, pp. 15-28; M. P. ESTEVES SANTAMARÍA: “Prácticas testamentarias en el Madrid del siglo XVI: norma y realidad”, en *IX Jornadas científicas sobre documentación: la muerte y sus testimonios escritos*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2011, pp. 40-60; P. OSTOS SALCEDO: “Diplomática notarial en la época colombina: fases de redacción y forma documental”, en *Tra Siviglia e Gemova: Notaio. Documento e commercio nell'età colombiana*, Milán, Giuffrè Editore, 1991, pp. 197-211; M. B. PIQUERAS GARCÍA, “Forma documental de la documentación testamentaria de dos protocolos jerezanos (1414-

*lo contiene la “invocación”, de naturaleza verbal (*En el nombre de Dios todopoderoso, amén*), la “notificación” —con la dirección implícita— (*Sepan quantos esta carta de testamento vieren*) y la “intitulación”, en primera persona, con su nombre y expresión de dominio (*como yo don Jacinto Ruiz, teniente coronel de los Reales Ejércitos y primer teniente de Reales Guardias Walonas*).*

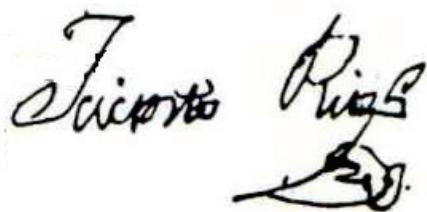
A continuación, en el *cuerpo*, se incluye la “exposición”, con varias profesiones de fe (*hallándome enfermo del cuerpo, pero en mi entero juicio, memoria, entendimiento y voluntad; creyendo como firmemente creo el misterio de la Santísima Trinidad, y todos los demás que cree y confiesa nuestra Santa Madre la Yglesia, como católico fiel cristiano que soy, en cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir, temiéndome de la muerte, que es natural a toda criatura humana*) y la “disposición” —con diversas cláusulas y formalidades referentes a su enterramiento, deudas, legados, reparto de bienes, institución de herederos y nombramiento de albaceas— (*he determinado hacer esta mi disposición testamentaria con arreglo al fuero militar que me dispensan las Reales Ordenanzas del Ejército en la forma siguiente: Primeramente, mando mi alma a Dios, nuestro Señor que la crie, y quiero que mi cuerpo siendo cadáver sea sepultado en la Yglesia Parroquial donde muera haciendo el entierro en la forma y modo que dispongan mis albaceas. Yttem, quiero que se digan por mi alma veinte misas rezadas, que se celebrarán, si no hubiere impedimento, por el presbítero don Manuel Salvador Carmena, dándole de limosna cinco rreales por cada una... Declaro que el padre cappellán del Regimiento de Jaén don Nicolás Herrera me debe igualmente seiscientos quarenta rreales que se cobrarán en la misma forma. Declaro que en la actualidad poseo los vienes siguientes: doce mil rreales*

1448)", en *Littera scripta in honorem Prof. Lope Pascual Martínez*, vol. 2, Murcia, Universidad de Murcia, 2002, pp. 866-875; y Á. RIESCO TERRERO: "El notariado español de ámbito nacional y la documentación pública durante la dinastía borbónica hasta la ley orgánica de 1862", en *VI Jornadas científicas sobre documentación: la muerte y sus testimonios escritos*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2007, pp. 277-296.

en dinero efectivo; un relox de plata; dos cubiertos del mismo metal; unas espuelas de lo mismo; dos sortijas de oro, la una con un vrillante; una maleta; seis camisas; quattro pares de calzetas; dos pares de calzettines; nuebe pañuelos; un mantel; tres serbilletas; un retazito de cotonía; una thoalla; tres chalecos, el uno elástico; tres pares de pantalones; una lebita; dos capotes; tres pistolas; dos almoadas; sombrero y chaqueta; y un cavallo con sus arreos de montar... Lego a la señora doña María de los Dolores Comba, vecina en Cádiz, mil rreales de vellón... Lego las espuelas de plata a mi hermano don Ygnacio Ruiz; un cubierto de plata a don Antonio Ruiz, también mi hermano; y el otro cubierto a doña Salvador Ruiz, igualmente mi hermana; y quiero que se reparta también por iguales partes entre dichos mis tres hermanos lo que deducidos los legados quedare líquido del tercio íntegro de mis vienes. Ynstituyo por mi único y unibersal heredero del remanente de todos mis vienes, dineros y acciones a don Antonio Ruiz, mi padre, para que los haya y herede con la vendición de Dios, entre cuyos vienes se incluirá el relox. Nombro por mis albaceas testamentarios a los referidos señores don Manuel Rodríguez y Valle, y don Juan Cevollino teniente coronel del Regimiento de Badajoz, a quienes doy poder absoluto, y a cada uno in solidun, para que cumplan este mi testamento en la forma que dejo dispuesto, y sin ninguna ulterior diligencia judicial, pues quiero que todo se haga amigablemente sin estrépito ni figura en juicio), la cual se certifica mediante una “cláusula sancionativa” de índole reservativo —por la que se invalida cualquier otro que contradiga lo establecido en el presente testamento— (Y por este mi testamento reboco y anulo qualesquiera otro que antes de ahora haya hecho por escrito o de palabra, y quiero que ninguno otro sirba, sin embargo en qualesquiera cláusula que contenga, si no es el presente, el que solamente quiero que valga, y en la vía y forma que mejor combenga) y otras “corroborativas” concernientes a su otorgamiento, a la presencia de los testigos y al elemento validativo de su suscripción (Así lo otorgo siendo testigos el presbítero don Manuel Salvador Carmona, el

teniente coronel don Juan Cevollino y el licenciado don Francisco Ortiz y Flores. Y con los referidos testigos lo firmo).

Finalmente, en el escatocolo se localizan la “data”, completa, tópica y cronológica (*en Truxillo à once de marzo de mil ochocientos nuebe*) y la “validación”, constituida por las firmas y rúbricas autógrafas del testador y los testigos (Jacinto Ruiz (*rúbrica*). Juan Zebollino (*rúbrica*). Manuel Salvador Carmona (*rúbrica*). Francisco Ortiz y Flores (*rúbrica*).

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jacinto Ruiz". The signature is fluid and cursive, with "Jacinto" on the left and "Ruiz" on the right, connected by a horizontal line. Below the signature is a small, stylized drawing of a hand holding a pen or quill, pointing downwards.

ANEXO DOCUMENTAL

Testamento del teniente coronel Jacinto Ruiz Mendoza¹⁵.

/¹ Testamento militar.

En el nombre de Dios todopoderoso, amén.

Sepan quantos esta carta de testamento vieren, como yo don Jacinto Ruiz, teniente coronel de los Reales Ejércitos y primer teniente de Reales Guardias Walonas, hallándome enfermo del cuerpo, pero en mi entero juicio, memoria, entendimiento y voluntad; creyendo como firmemente creo el misterio de la Santísima Trinidad, y todos los demás que cree y confiesa nuestra Santa Madre la Yglesia, como católico fiel cristiano que soy, en cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir, temiéndome de la muerte, que es natural a toda criatura humana, he determinado hacer esta mi disposición testamentaria con arreglo al fuero militar que me dispensan las Reales Ordenanzas del Ejército en la forma siguiente:

Primeramente, mando mi alma a Dios, nuestro Señor que la crío, y quiero que mi cuerpo siendo cadáver sea sepultado en la Yglesia Parroquial donde muera haciendo el entierro en la forma y modo que dispongan mis albaceas.

Yttem, quiero que se digan por mi alma veinte misas rezadas, que se celebrarán, si no hubiere impedimento, por el presbítero don Manuel Salvador Carmona, dán-/² dole de limosna cinco reales por cada una.

¹⁵ La transcripción del testamento es de carácter paleográfico, es decir, literal, conservando su grafía original, pero desarrollando con todas sus letras los vocablos abreviados. Asimismo, tanto la segmentación de las palabras como el uso de mayúsculas y minúsculas se realizará siguiendo las normas vigentes de la gramática. Del mismo modo, para una mejor interpretación, en lo relativo a la acentuación de palabras y puntuación del texto se aplicará la praxis actual en su forma indispensable.

Declaro que el maestro de sastre Ramón Albior que vive en Madrid, calle de la Montera, me es en deber cierta cantidad de dinero, que por no acordarme de quanto es, y fiando en su hombría de bien, quiero que se cobre y se esté a lo que él diga.

Declaro que José Montalvo, sargento de las Milicias Provinciales de Trujillo, me debe también trescientos veinte reales, que se cobrarán a la mayor brevedad posible.

Declaro que el padre cappellán del Regimiento de Jaén don Nicolás Herrera me debe igualmente seiscientos quarenta reales que se cobrarán en la misma forma.

Declaro que en la actualidad poseo los vienes siguientes: doce mil reales en dinero efectivo; un reloj de plata; dos cubiertos del mismo metal; unas espuelas de lo mismo; dos sortijas de oro, la una con un brillante; una maleta; seis camisas; cuatro pares de calzas; dos pares de calzetines; nueve pañuelos; un mantel; tres serbillas; un retazito de cotonía¹⁶; una thoalla; tres chalecos, el uno elástico; tres pares de pantalones; una lebita; dos capotes; tres pistolas; dos almoadas; sombrero y chaqueta; y un caballo con sus arreos de montar.

Declaro que al maestro de sastre Agustín Glotet, vecino de Cádiz, le debo cierta cantidad de reales que consta de un recibo que le tengo hecho y se le pagara de lo más efectivo de mis vie-/³ nes.

Declaro que también debo cierta cantidad de dinero a otro maestro de sastre nombrado Chacón, vecino de Zeuta, de que igualmente le tengo hecho recibo, y se le pagara con la brevedad posible.

Quiero que si se presentase algún documento mío por donde se acredite que deba alguna cosa, que se pague no dudándose de su certeza.

Declaro también que dejé en Madrid en casa de mi señora, doña María Paula Variano, algunas ropas, las que en caso de haberse salvado

¹⁶ Tela de color blanco, por lo general de algodón, labrada normalmente en forma de cordoncillo.

del enemigo, y si se rescatan, se unirán al cuerpo de mi caudal, y se imbertirán como lo demás; pero quiero que se esté en un todo a lo que dicha señora manifieste luego que se restituya a la Corte.

Quiero que el caballo y los demás efectos que dispongan mis albaceas se vendan a los sujetos que los quieran, y por el precio en que se combengan.

Lego a la señora doña María de los Dolores Comba, vecina en Cádiz, mil rreales de vellón.

Lego igualmente a José Cavarini, mi asistente, dos camisas, dos chalecos, dos pares de calzetas, dos pañuelos, unos pantalones de paño negro y unas votas a arbitrio de mis albaceas, y un doblón en efectivo.

Lego también a don Manuel Rodríguez y Valle la sortija de oro del brillante en memoria de la amistad y cariño que le profeso

/⁴ Lego igualmente al teniente coronel don Juan Cevollino, mi tío, la otra sortija de oro.

Lego las espuelas de plata a mi hermano don Ygnacio Ruiz; un cubierto de plata a don Antonio Ruiz, también mi hermano; y el otro cubierto a doña Salvador Ruiz, igualmente mi hermana; y quiero que se reparta también por iguales partes entre dichos mis tres hermanos lo que deducidos los legados quedare líquido del tercio íntegro de mis vienes.

Ynstituyo por mi único y unibersal heredero del remanente de todos mis vienes, dineros y acciones a don Antonio Ruiz, mi padre, para que los haya y herede con la vendición de Dios, entre cuyos vienes se incluirá el relox.

Nombro por mis albaceas testamentarios a los referidos señores don Manuel Rodríguez y Valle, y don Juan Cevollino teniente coronel del Regimiento de Badajoz, a quienes doy poder absoluto, y a cada uno in solidun, para que cumplan este mi testamento en la forma que dejo dispuesto, y sin ninguna ulterior diligencia judicial, pues quiero que todo se haga amigablemente sin estrépito ni figura en juicio.

/⁵ Y por este mi testamento reboco y anulo qualesquiera otro que antes de ahora haya hecho por escrito o de palabra, y quiero que ninguno otro sirba, sin embargo en qualesquiera cláusula que contenga, si no es el presente, el que solamente quiero que valga, y en la vía y forma que mejor combenga.

Así lo otorgo siendo testigos el presbítero don Manuel Salvador Carmona, el teniente coronel don Juan Cevollino y el licenciado don Francisco Ortiz y Flores. Y con los referidos testigos lo firmo en Truxillo à once de marzo de mil ochocientos nuebe.

Jacinto Ruiz (*rúbrica*). Juan Zebollino (*rúbrica*). Manuel Salvador Carmona (*rúbrica*). Francisco Ortiz y Flores (*rúbrica*).

Numeros y reclutamiento

Enero de 1897

FUNDACIÓN
HOSPITAL DE
SAN JOSÉAyuntamiento Constitucional de Bcaloua

Oficio exacta del reclutamiento hecho por el ministerio de la guerra el dia del actual
de los nacimientos que cumplen diez y nueve años en el presente natural a saber

Municipio de nacimiento y edad actual	Nombres y apellidos de los nacimientos	Fecha de los nacimientos	Pueblo de su naturalidad	Nombres del
		Dia Mes Año		Sabre Herbe
1	José Víctor García Peltzer	11 Enero 1878	Bcaloua	José Víctor
2	Renato Gómez Benacante	3 Abril 80	E	Juan Chomía
3	David Sanchez Vizca	21 Julio 80	E	Juan 3º Paula
4	Salvador Diaz Paro	17 Octubre 80	E	Vicente Epónima
5	Willie Gomez Barradas	9 Mayo 80	E	Ponchilla Rafael Isabel
6	Alvaro Mariano Palomo	17 Nov 80	E	Juan 3º Josefina

